

de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 6/99 ER.
Concepto: Transporte Especial.
Interesada: Doña María Guerrero Rodríguez.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 2/99 ER.
Concepto: Adquisición de prótesis.
Interesada: Doña Dolores Gómez Jiménez.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el Ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practiquen la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza de Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 18/99 ER.
Concepto: Adquisición de prótesis.
Interesada: Doña Angustias Martín Marín.

Cádiz, 22 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 518/M/91.
Concepto: Adquisición de prótesis.
Interesado: Don Ignacio Muñoz Villegas.

Cádiz, 17 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 13/M/91.
Concepto: Adquisición de silla de ruedas.
Interesado: Don Manuel Alvarez de Toledo Morenés.

Cádiz, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que

en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 6/M/91.

Concepto: Adquisición de vehículo.

Interesada: Doña Manuela Sánchez González.

Cádiz, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 128/M/91.

Concepto: Transporte Especial.

Interesada: Doña Cecilia Blanco Rincón.

Cádiz, 23 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991) por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el Requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 844/E/91.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesada: Doña Elisa Benito Salamanca.

Cádiz, 21 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial 1.ª Maquinista de la plantilla de Personal Laboral.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficial 1.ª Maquinista de la Excm. Diputación Provincial, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, Subgrupo 2c del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Diputación.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización de la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente, así como el carnet de conducir C o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición; así, como el carnet de conducir C1 o equivalente.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas